
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 134M DE 2023

PROCESO No: SA23M-451
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$344.931.533
ADICION 01-TIEMPO: UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, identificado con C.C. N° 71.774.180 de Medellín, en calidad de representante legal de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.** Nit. 900.814.818-6, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 134M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 134M de 2023, cuyo objeto **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **\$344.931.533**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de octubre 2023, con plazo de un (1) mes, hasta el 11 de Noviembre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en el oficio enviado por el contratista, por la cual solicita manera formal la ampliación del tiempo de ejecución, pactado en la Aceptación de la Oferta No. 134M de 2023, debido en la complejidad de los bienes contratados que son de origen internacional, lo que implica un proceso de importación que requiere de tiempo y procedimientos específicos para su ingreso al país. Adicional una vez, estos equipos lleguen a las instalaciones del contratista, es necesario llevar a cabo una configuración detallada y específica antes de su entrega e instalación de la ESEHUEM. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente adicionar la aceptación de la oferta No. 134M de 2023. 5) Que la presente adición no genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 134M de 2023, en un (1) mes y veinte (20) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese el numeral 2 del clausulado 4 de la Aceptación de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA2 de 2

la Oferta No. 134M de 2023, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes y veinte (20) días más, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápito 3-Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 134M de 2023. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 134M de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 OCT 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE.
 R/L MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM 